

RESOLUCIÓN NÚMERO 05  
(Enero 02 de 2025)

POR EL CUAL SE DECLARAN ADMINISTRATIVAMENTE HÁBILES LOS DÍAS SABADOS PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES.

EL RECTOR DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 19 del Acuerdo 019 del 03 de noviembre de 2018, señala que, dentro de las atribuciones del Señor Rector como representante de la Institución y responsable de su dirección, ejercerá el gobierno y gestión de la misma, desarrollará las líneas de actuación aprobadas por los Consejos Directivo y Académico, y ejecuta sus decisiones.

Que para atender compromisos legales y estatutarios y dar cumplimiento a las necesidades administrativas y académicas, se requiere adelantar con celeridad procesos de contratación directa y demás procesos contractuales a desarrollar por la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

Que para agotar cuanto antes las etapas y el cronograma de los procesos de selección, se hace necesario declarar administrativamente como hábil y solo para estos efectos, los días sábados, independientemente de su condición, a partir del 04 de enero y hasta el 27 de diciembre de 2025, sin que genere horas extras ni costos adicionales.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar administrativamente como hábil y solo para efectos administrativos contractuales en la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca los días sábados, a partir del 04 de enero y hasta el 27 de diciembre de 2025.

**Parágrafo:** La anterior previsión no generará reconocimiento y pago de horas extras a ningún servidor público.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para efectos de publicidad, difundir el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación de que dispone la Institución.

RECTORÍA  
1.03.121

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
HÉCTOR SÁNCHEZ GOLLAZOS  
Rector